



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 34

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Grupo Gangas Producciones, S.L., frente a María Belén Celis Fraga, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las presentes actuaciones, y resultando que aún queda pendiente de satisfacer de principal, intereses legales y costas provisionales por importe, respectivamente, de 2.038,00 euros, 122,28 euros y 203,80 euros, no constando más bienes de la parte ejecutada María Belén Celis Fraga susceptibles de embargo, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la L.J.S., a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Belén Celis Fraga, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 14 de abril de 2015.–El Secretario Judicial, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

N.ºI.-3370